



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Visto, el expediente digital N.º F2091-20230000022 de fecha 13 de marzo de 2023, relativo a la solicitud de acceso de visualización de información en el Sistema Único de Matrícula – SUM, de la Unidad de Matrícula, Registros Académico, Grados y Títulos, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 9º del Reglamento General de Matrícula establece que el Decano de cada Facultad designará a los funcionarios y empleados responsables de operar el sistema, mediante Resolución de Decanato y que el Sistema Único de Matrícula otorgará los accesos y autorizaciones para cada uno de los niveles de operaciones;

Que mediante Oficio N.º 000026-2023-UMRAGT-VDA-FISI/UNMSM de fecha 13 de marzo de 2023, la Jefa de la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos, solicita la designación de usuario del Sistema Único de Matrícula, para el acceso de visualización de información para la Srta. Karla Vanessa Baique Arraiza, personal de apoyo de la Unidad.

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, como usuario del Sistema Único de Matrícula implementado por la Oficina del Sistema Único de Matrícula, para el acceso de visualización de información, a:

Usuario autorizado	Cargo	Correo
Karla Vanessa Baique Arraiza	Personal de apoyo de la UMRAGT	matricula.fisi@unmsm.edu.pe

2. **AUTORIZAR**, la habilitación de las ventanas para visualizar la información en el SUM:

N.º	HABILITACION DE VENTANAS EN EL SUM
1	Pre- matrícula (demanda de vacantes, reporte de pre matrícula).
2	Periodo académico (Programación de asignatura, reporte de asignaturas programadas)
3	Matrícula (matrícula, matrícula con control de horarios, rectificación de matrícula, rectificación con control de horarios, reporte de matrícula, alumnos matriculados).
4	Actas (Reporte – periodo vigente, actas por cerrar, reporte de actas históricas, reporte de estado de actas históricas).
5	Reportes académicos (historial académico, historial situacional y permanencia, ranking de alumnos, reporte de alumnos, reporte de matrícula histórica, grados y títulos, plan de estudios).
6	Mantenimiento (alumno, autorización – matrícula condicionada).
7	Estadística (permanencia, situación academia, alumnos matriculados, rendimiento, ranking por asignatura).

3. **Encargar**, al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

- 4. *Elevar, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.***

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

